

12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

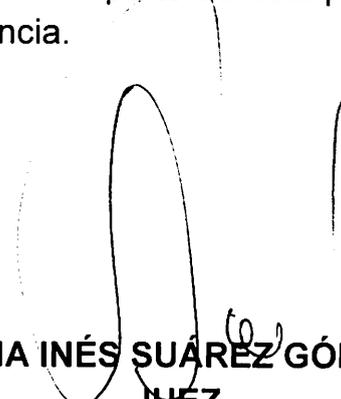
Ubaté, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No. 2019-00159
DEMANDANTES: LUZ AMANDA SANTANA BALCERAS y OTROS
DEMANDADOS: FERMINDA BALCERAS y OTROS

Previo a darle trámite a la reforma de demanda presentada por la activa, se le solicita para que señale la totalidad de los nombres completos de la pasiva y diga cuáles de ellos se encuentran fallecidos, mencionando en debida forma el nombre de los herederos determinados, teniendo en cuenta que no hay claridad frente a éste punto.

De no haberse adjuntado al plenario las actas de defunción de las personas fallecidas y que hacen parte de éste proceso allegarlas, para que formen parte de la pertenencia.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ